DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9845
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER16870

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
COE	32	**MOVIL**	WNV-106	Comunidad
FECHA	Octubre 12 de 2016	**HORA**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 89 A Sur No. 87-10.	**ÁREA DIRECTA**			100 m²				
BARRIO	San José.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10				
UPZ	85 - Bosa Central.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	5		
LOCALIDAD	7 – Bosa.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
COORDENADAS PLANAS	X: 84967.89 Y: 102104.56.	**OFICIO REMISORIO**			CR-25730.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En la solicitud se hace referencia al predio de la "Carrera 88 A Bis No. 93-07 Sur", sin embargo una vez consultada la base de datos del SINUPOT, se verifica que el predio hace parte de lote de gran extensión con nomenclatura Diagonal 89 A Sur No. 87-10 y que se ubica en las coordenadas planas X: 84967.89 Y: 102104.56.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Leve.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Barrio San José, donde se ubica el predio de la referencia, en la Localidad de Bosa, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 962 del 21 de Diciembre de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentran ubicado en una zona que no registra Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y que presenta amenaza media por Inundación (ver figura 1).

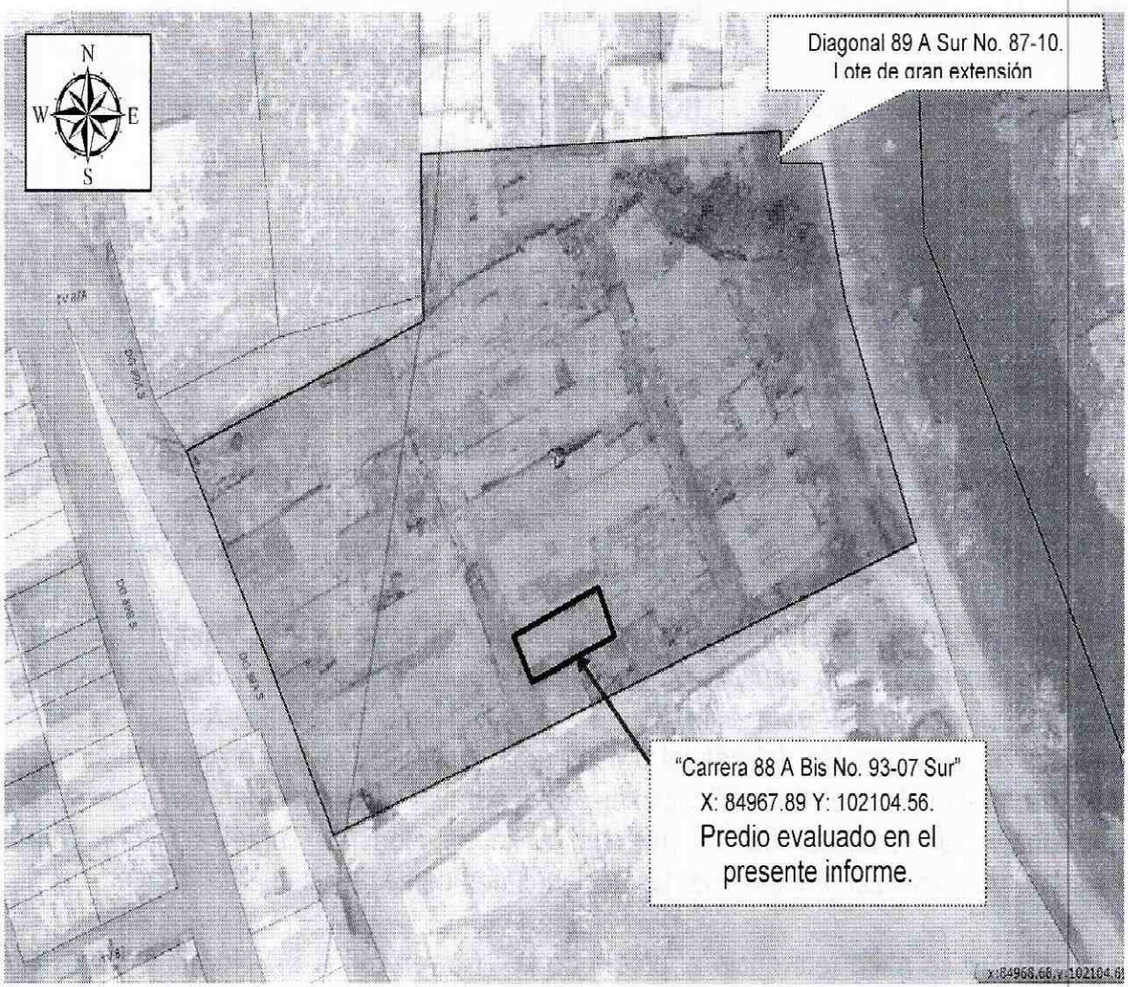


Figura 1. Localización del predio de la referencia, Barrio San José de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SINUPOT).

El predio de la referencia se encuentra de zona de reserva vial con Nombre: Avenida Circunvalar del Sur Tipo Vía: V-1 Acto Administrativo: DECRETO 190, de la Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos (ver figura 2).

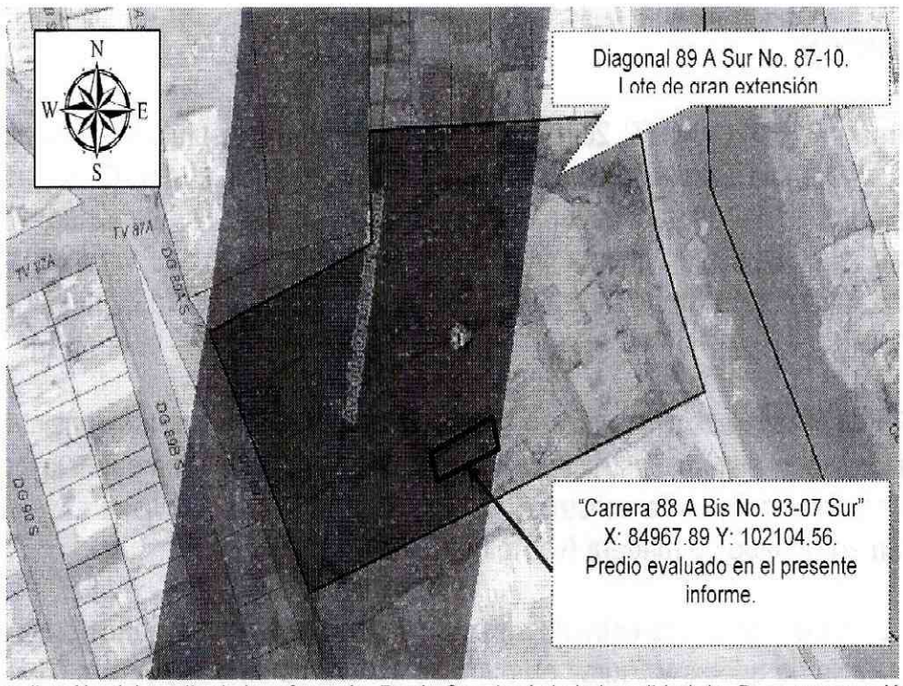


Figura 2. Localización del predio de la referencia, Barrio San José de la Localidad de Bosa y marcación de la zona de reserva vial (Imagen tomada del SINUPOT).

Una fracción del predio de gran extensión de la Diagonal 89 A Sur No. 87-10, se encuentra afectado por zona de manejo y preservación ambiental Rio Tunjuelo según Decreto 190 de 2004 de 22/06/2004 (ver figura 3). No obstante el lote ubicado en las coordenadas planas X: 84967.89 Y: 102104.56, que hace parte del lote de gran extensión no se encuentra dentro de dicha zona.

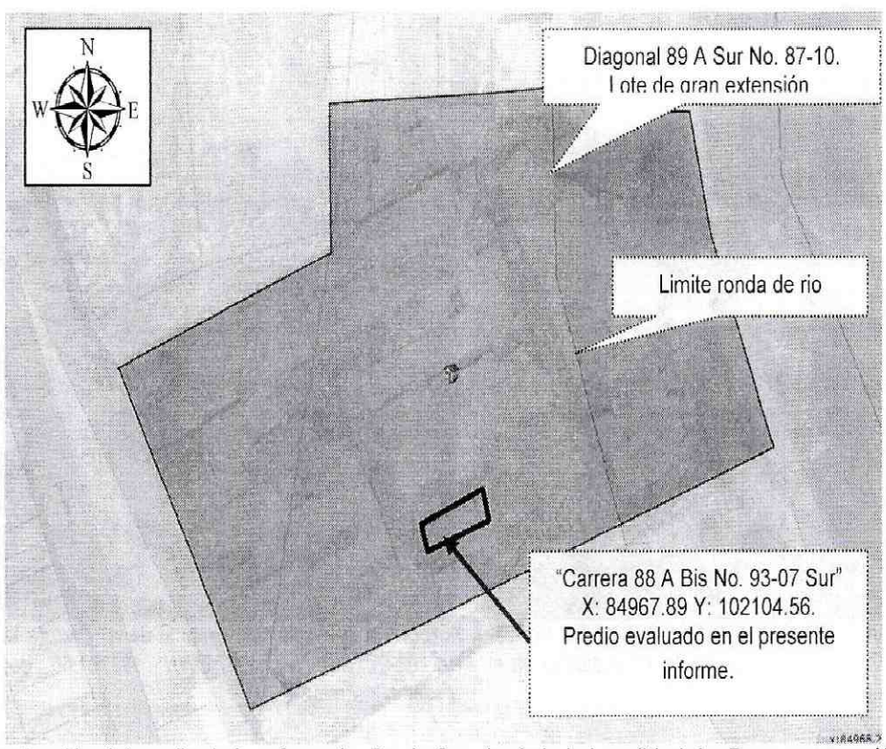


Figura 3. Localización del predio de la referencia, Barrio San José de la Localidad de Bosa y marcación de la zona de afectación por ronda de rio (Imagen tomada del SINUPOT).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

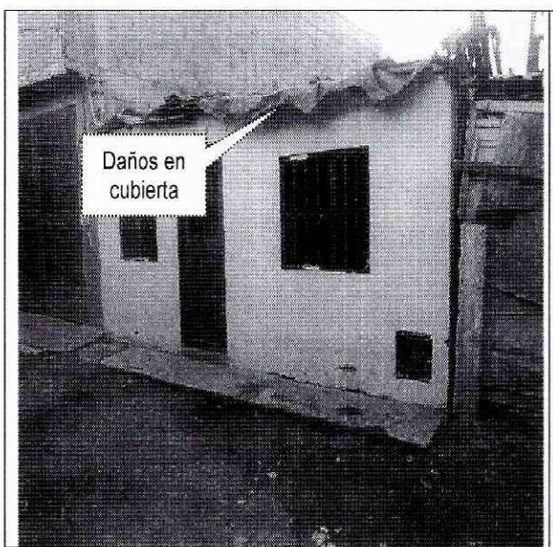
4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16870, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Octubre de 2016, al predio de la referencia, en el Barrio San José de la Localidad de Bosa. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 10° inclinación).

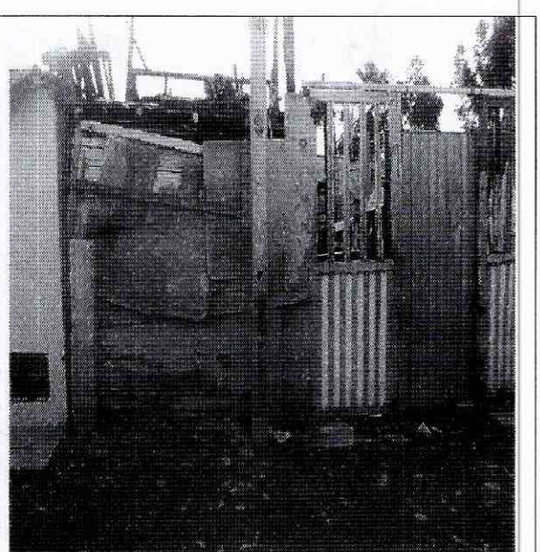
En el predio de la referencia se ubica edificación medianera de uso residencial de un (1) nivel en altura, con sistema estructural de muros de carga en mampuestos de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva), con cierre de cubierta liviana en tejas de zinc apoyadas en entramado de madera (ver fotografía 1).

La edificación presenta daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con la presencia de grietas y fisuras en parte de los muros de perimetrales (costado sur), y en el daño de algunas tejas de la cubierta. Daños que según la comunidad se generaron por incendio que tuvo lugar en el predio colindante ubicado al costado sur del predio evaluado; en este predio colindante no se identifica edificación, solo se observa muro de cerramiento construido principalmente en material de recuperación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



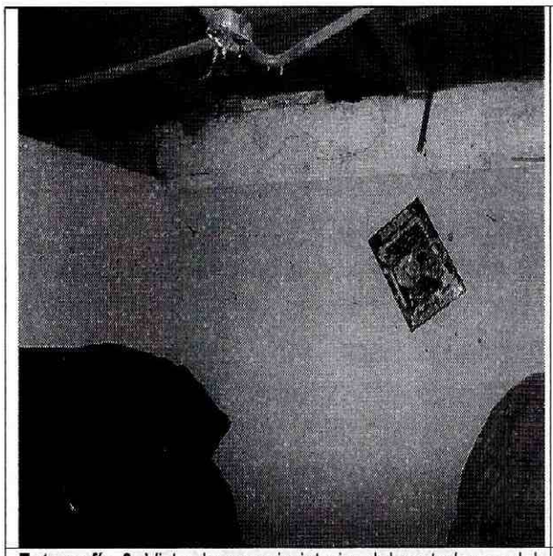
Fotografía 1. Vista de la fachada "Carrera 88 A Bis No. 93-07 Sur" X: 84967.89 Y: 102104.56.Predio evaluado en el presente informe.



Fotografía 2. Predio colindante al de la "Carrera 88 A Bis No. 93-07 Sur" X: 84967.89 Y: 102104.56, donde se presentó incendio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de espacio interior del costado sur del predio de la referencia, se observan algunos daños en los elementos de cubierta.



Fotografía 4. Vista de espacio interior de la zona central del predio de la referencia, no se observan daños estructurales sobre muros.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento de la edificación emplazada en el predio de la referencia y ante un supuesto aumento de los daños evidenciados, se podría ver comprometida la estabilidad de la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación e infraestructura ubicada en el predio de referencia, en el Barrio San José de la Localidad de Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 12 de Octubre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en el Barrio San José de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, no obstante,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de no desarrollarse acciones de mantenimiento y ante un aumento de las afectaciones evidenciadas, podría variar dicha condición de estabilidad.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación de la referencia, en el Barrio San José de la Localidad de Bosa, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente. Teniendo en cuenta las posibles restricciones y usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, por estar en zona de reserva vial.

- Al responsable y/o responsables de la edificación de la referencia, en el Barrio San José de la Localidad de Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co